



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
"Año de Innovación y Competitividad"  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

CCC ACT.ADM.No.03-2019

REF.: JAC-CCC-CP-03-19

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
JUNTA DE AVIACION CIVIL  
ACTA ADMINISTRATIVA**

**ACTA NO.03-2019 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADQUISICION DE TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS EN BONOS, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DE AVIACION CIVIL, ALLEGADOS Y COLABORADORES CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2019.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 A.M el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de esta institución, en el domicilio social del mismo, sito en la calle José Joaquín Pérez No.104, Sector de Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom., de esta ciudad, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, presidido por el Doctor Darío José Oleaga, asesor y representante del presidente de la Junta de Aviación Civil, Licenciada Yuderka Altagracia Gil de Noyola, Encargada Departamento Administrativo, miembro, Licenciado John Richard Mejía Pérez, Encargado Departamento Financiero, Miembro, Licenciado Heriberto Magallanes, en representación del Consultor jurídico, Asesor, Licenciada Nelda Pérez, Encargada División de Planificación, Desarrollo y Modernización, miembro, y Licenciada Maria Altagracia Santos Rosario, Responsable de Acceso a la Información, miembro; para conocer sobre el acto administrativo No.03-2019 y aprobar, **el Pliego de Condiciones para el Proceso de Selección y Designación del Perito** correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. **JAC-CCC-CP-03-19**, conforme lo dispone la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

*(Handwritten signatures in blue ink)*







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

-2-

El Doctor Darío José Oleaga, asesor y representante del presidente de la Junta de Aviación Civil, dio la bienvenida a los miembros del comité presentes a esta reunión referente al proceso de Comparación de Precios No. **JAC-CCC-CP-03-19**. Después de estudiado y deliberado sobre la misma se estableció lo siguiente:

**Considerando:** Que debido al monto que implica la adquisición de los Bonos, el proceso de selección escogido para el referido proceso es Comparación de Precios, tal y como lo dispone la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, lo es el proceso por **Comparación de Precios**.

**Considerando:** Que el objeto de este procedimiento es seleccionar una compañía que suministre a la **Junta de Aviación Civil, la adquisición de tres millones novecientos ochenta y ocho mil pesos (RD\$3, 988,000.00) en bonos, para ser obsequiados a los empleados, allegados y colaboradores con motivo de la Navidad 2019.**

**Considerando:** Que esta institución dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, tal y como se comprueba mediante la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Departamento Financiero de esta institución.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

-3-

**Considerando:** Que para este proceso fueron elaborados los documentos (Pliego de Condiciones) contentivos de las bases que indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados al momento de presentar sus ofertas.

**Considerando:** Que constituye una responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta de Aviación Civil, la designación de un (01) perito, para esta ocasión se propone a la señora Sofia Camacho, Coordinadora de Protocolo, quien será la responsable de evaluar las ofertas técnicas presentadas por los oferentes,

**Considerando:** Que en la administración Pública es un deber actuar de manera que los actos puedan ser comprobados y valorados correctamente por lo que las acciones antes consideradas de manera obligatoria deben ser realizadas, con la finalidad de que pueda ejecutarse un proceso que cumpla con todas las disposiciones previstas, por la Ley 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

**Vista:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, sus modificaciones.

**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006 (18/08/2006), dictado mediante No. 543-12.







PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

-4-

**OÍDAS:** Las opiniones externas sobre el asunto por los miembros del Comité de Compras y contrataciones de esta Junta de Aviación Civil.

**POR TANTO:** Luego del Doctor Darío José Oleaga, asesor y representante del presidente de la Junta de Aviación Civil, cuestionar a los presentes sobre cualquier otro tema a tratar y no habiendo nada más que conocer, solicitó la votación de los miembros para dictar las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCION:**

**APROBAR** el Pliego de Condiciones y el proceso de selección escogido el cual corresponde al Proceso de Comparación de Precios, para la Adquisición de tres millones novecientos ochenta y ocho mil pesos (RD\$3, 988,000.00) en bonos, para ser obsequiados a los empleados de la Junta de Aviación Civil, allegados y colaboradores con motivo de la Navidad 2019.

**SEGUNDA RESOLUCION:**

**APROBAR** la designación de la señora: **Sofía Camacho** de esta entidad como perito responsable de emitir el Informes de Evaluación de las Ofertas Técnicas a presentar por los oferentes.

No habiendo otros temas que conocer, se dio por concluida la sesión siendo las 11:15 am.




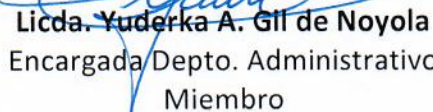



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**


-5-

Aprobada, adoptada y formada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Comité de Compras y contrataciones en tres (3) originales de un mismos tenor y efecto, una para ser depositada en la Secretaría del Comité, una para el expediente de Compras y otra para ser depositada en la Consultoría Jurídica de la institución.


  
**Dr. Darío José Oleaga**  
Asesor de Presidencia  
Representante del Presidente de la JAC

  
**Licda. Yuderka A. Gil de Noyola**  
Encargada Depto. Administrativo  
Miembro

  
**Lic. John Richard Mejía Pérez**  
Encargado Depto. Financiero  
Miembro

  
**Lic. Jorge Peña Mendoza**  
Consultor jurídico  
Asesor

  
**Licda. Nelda Pérez**  
Enc. Div. de Planificación, Desarrollo y  
Modernización  
Miembro

  
**Licda. Maria Attagracia Santos R.**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro

